

que con diez en tres los mayor domos
pasados con quatrocientos y cinquenta
mille y tantos del dicho ospital q'dada
can sado. El dicho ospital en veinte y tres
tus mille y asi es ynpossible sustentarse
el dicho ospital sino es dando algun muel
goroen y ansi visto vn memoria l que dice con
los dichos señores mayor domos y abiendo tra
tado y conferido sobre ello se acordó que de lo
mille d' que el año m'zvetaste por el s' obis.
po don Alphonso de acuña de Gena memoria
que de x al dicho ospital sacen a los dichos
mayor domos por sueldo del dicho ospital do
cientos d's y que los otros ciento q'te estan
se largen con muy gran seguridad y brevedad
con forma las partidas del dicho memoria l
y se sea en carga a los señores mayor domos
q'neo o se haga ayan claron que el dicho me
morial se ponga en este libro y se le de vn traslado
del con este auto a los dichos mayor domos
del dicho ospital // a q'm el memoria l

vny con
 q sea & bea
 pñete de
 san andres

E los señores mrazá como tizon. Al s^r fñ^o.
 omie. Hegido. q. A dbe. El pñete y camino.
 de san. andres. Junta mente. an y zido de
 locca. para qñesse. El pñete. bñeno